



*Excmo. Ayuntamiento de
Santa Bárbara de Casa
(Huelva)*

DECRETO DE ALCALDÍA

Por acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 2 de Febrero de 2024, en uso delegada por el pleno del Ayuntamiento, fueron aprobadas las bases reguladoras que han de regir en la concesión de subvenciones a favor de los padres de niños/as nacidos/as en el año 2023, incorporadas a las bases de ejecución del presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2024.

Vistas las actuaciones administrativas realizadas y de acuerdo con las bases reguladoras de la subvención aprobadas, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 23.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa -LRSP-, en relación con el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

Primero: Proceder a la publicación de la convocatoria de subvención en régimen de concurrencia no competitiva, en favor de los padres de niños/as nacidos/as en el año 2023.

Segundo: Aprobar el gasto por importe total de 9.750,00 euros con cargo a la partida 334 48900 del presupuesto municipal para el ejercicio 2024.

Tercero: Proceder a la publicación íntegra de las bases y de la convocatoria en la sede electrónica del Ayuntamiento, así como en la base de datos nacional de subvenciones, sin perjuicio de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP de Huelva en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Cuarto: El plazo para presentar las solicitudes comenzará a computar a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP de Huelva.

En Santa Bárbara de Casa, a la fecha de la firma digital.

El Alcalde Presidente.

Leonardo Romero Pérez

